

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**

**FIDEICOMISO FINANCIERO  
“PROVINCIA LEASING VI”**

**EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS “PROVINCIA LEASING”  
HASTA V/N US\$ 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) (o su equivalente en otras monedas)**



CNV N° 60 Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral

**BANCO DE VALORES S.A.  
Organizador, Fiduciario y Emisor**



**PROVINCIA LEASING S.A.  
Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro**



**PROVINCIA FIDEICOMISOS S.A.U.  
Co-Organizador**



CNV N° 60 Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral

**Banco de Valores S.A. (y los agentes  
miembros de BYMA)**



Agente de Negociación, Liquidación y  
Compensación Integral N° 35 de la CNV

**Provincia Bursátil S.A.**



Agente de Negociación, Liquidación y  
Compensación Integral N° 43 de la CNV

**Banco de la Provincia de Buenos  
Aires**



CNV N° 63 Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral

**Banco CMF S.A.**



Agente de Negociación, Liquidación y Compensación Integral N° 53 de la  
CNV

**SBS Trading S.A.**

**Colocadores**

**Valor nominal \$ 5.049.761.676**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
Renta Variable - V/N \$ 4.191.302.191**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
Renta Variable - V/N \$ 353.483.317**

**Certificados de Participación  
V/N \$ 504.976.168**

Se comunica al público inversor en general que Banco de Valores S. A., Provincia Bursatil S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco CMF S.A. y SBS Trading S.A. como Colocadores, junto con los agentes miembros de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y demás agentes habilitados, ofrecen en suscripción los valores fiduciarios descriptos en el presente (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Banco de Valores S.A., actuando exclusivamente como fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero “PROVINCIA LEASING VI” y no a título personal, constituido conforme al Código Civil y Comercial de la Nación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos, la cual ha sido otorgada el 17 de diciembre de 2025, bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Provincia Leasing”. La oferta pública del Programa fue autorizada por Resolución N°18.285 de fecha 20 de octubre de 2016 y la prórroga de su plazo de vigencia y cambio de moneda por Resolución N° 21.680 del 23 de marzo de 2022, ambas de la CNV.

Los activos del Fideicomiso consisten en Créditos originados por el Fiduciante, denominados en pesos, derivados de Contratos de Leasing sobre bienes muebles, y el rendimiento de las inversiones que se podrán realizar con dichas sumas.

**Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son:**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A Renta Variable:** V/N \$ 4.191.302.191.- Moneda de Pago: Pesos

Intereses: Variable. Tasa TAMAR Privada más 300 puntos básicos, pagaderos mensualmente, Mínimo: 30%. - Máximo: 70%

Amortización: mensual, secuencial

Calificación: AAAsf(arg) Perspectiva Estable. Plazo: 510 días.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B Renta Variable:** V/N \$ 353.483.317.- Moneda de Pago: Pesos

Intereses: Variable. Tasa TAMAR Privada más 400 puntos básicos, pagaderos mensualmente, Mínimo: 31%. - Máximo: 71%

Amortización: mensual, secuencial (una vez cancelados los VDFA)

Calificación: Asf(arg) Perspectiva Estable. Plazo: 539 días.

**Certificados de Participación:**

V/N \$ 504.976.168.- Moneda de Pago: Pesos

Rendimientos: Remanente Pagadero mensualmente (una vez cancelados los VDF y el capital de los CP) Amortización: mensual, secuencial

Calificación: BB+sf(arg). Perspectiva Estable.

Todos los Valores Fiduciarios han sido calificados por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO.

- Monto mínimo de suscripción para el Tramo No Competitivo menor o igual a \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil).  
Monto mínimo de suscripción Tramo Competitivo mayor a \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil).  
Las ofertas de suscripción relativas a los Valores de Deuda Fiduciaria deberán ser iguales o superiores a la suma de V/N \$ 1.000 y por múltiplos de uno.  
Las ofertas de suscripción relativas a los Certificados de Participación deberán ser iguales o superiores a la suma de V/N \$20.000 y por múltiplos de mil.
- Unidad mínima de negociación y valor nominal unitario: V/N \$ 1 (un peso).

*Ámbito de Negociación:* Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en BYMA y en A3 Mercados S.A. (“A3”), como así también en otros mercados autorizados.

*Comisión de Colocación:* La colocación estará a cargo de Banco de Valores S.A., Provincia Bursatil S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco CMF S.A. y SBS Trading S.A. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,40% de los montos efectivamente colocados.

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto de fecha 17 de diciembre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”), publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (AIF) y en los sistemas de información de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa de fecha 18 de abril de 2022 arriba mencionado (el “Prospecto del Programa”). Asimismo, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio de los

Colocadores consignados en el presente aviso, y en las oficinas del Fiduciario, sitas en Sarmiento 310, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días hábiles en el horario de 10 a 15 horas. Todos los términos en mayúsculas no definidos en el presente tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.

***Los Valores Fiduciarios serán ofrecidos conforme el siguiente cronograma:***

**Período de Difusión: del 18 de diciembre de 2025 al 19 de diciembre de 2025.**

**Período de Licitación: el 22 de diciembre de 2025 en el horario de 10 a 16 horas.**

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la República Argentina conforme a la ley 26.831 y las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las Normas de la CNV, a través del sistema de Oferta Pública Primaria del Mercado BYMA (BYMA PRIMARIAS – Sistema de Colocaciones Primarias) optando por el procedimiento de subasta o licitación pública bajo la modalidad “ciega”.

***Procedimiento de Adjudicación:***

Las ofertas recibidas para los Valores Fiduciarios serán adjudicadas de la siguiente manera en forma separada para cada una de las Clases: en primera instancia en el caso de los VDF, se adjudicará la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo -teniendo en cuenta las restricciones previstas en la Sección “*Procedimiento de Colocación*” del Suplemento de Prospecto--; luego el monto restante se adjudicará a quienes la formularan bajo el Tramo Competitivo, comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR (en el caso de los VDF) y continuando hasta agotar los VDF disponibles de la clase correspondiente. En el caso de los CP, se adjudicará a quienes las formularán bajo el único tramo disponible, comenzando con las ofertas que soliciten el mayor Precio de Suscripción y continuando hasta agotar los valores disponibles del CP. Aquellas ofertas recibidas con una TIR mayor a la Tasa de Corte no serán adjudicadas (en el caso de los VDF) y aquellas ofertas recibidas con un Precio de Suscripción menor al Precio de Corte no serán adjudicadas (en caso del CP). A los efectos de la determinación de la Tasa de Corte o el Precio de Corte, se tomará en cuenta la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo y Competitivo, según sea el caso.

La adjudicación se realizará a una Tasa de Corte y a un Precio de Corte para cada clase (establecido sobre la base de la mayor tasa aceptada o el menor precio de suscripción aceptado, según corresponda) para todas las ofertas aceptadas (la “Tasa de Corte” y el “Precio de Corte”, respectivamente), lo que dará un precio de suscripción único que se corresponderá con la mayor tasa o el menor precio ofrecido que agote la cantidad de Valores Fiduciarios de cada clase que se resuelva colocar entre terceros.

En el caso de que varios inversores presenten ofertas de suscripción de igual TIR ofrecidas a la Tasa de Corte o igual al Precio de Corte, según corresponda, y el monto de la suma de esas ofertas supere el importe remanente para adjudicar, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de Valores Fiduciarios correspondiente entre dichos oferentes. Si como resultado del prorrateo bajo el procedimiento de adjudicación arriba descrito, el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva oferta de suscripción contuviera decimales los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Los Valores Fiduciarios residuales como consecuencia de esta supresión de decimales serán adjudicados a alguna o algunas de las ofertas de suscripción participantes en el prorrateo por orden de ingreso de las mismas a BYMA PRIMARIAS. Los montos parcial o totalmente excluidos de las ofertas de suscripción en función de la aplicación de los prorrateos y de la metodología de determinación de la Tasa de Corte y Precio de Corte antes descripta quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para los Colocadores ni otorgue a los respectivos Oferentes derecho a reclamo y/o a compensación alguna. Los Colocadores no estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los Oferentes que sus ofertas de suscripción han sido totalmente excluidas.

**La Fecha de Liquidación y Emisión será el día: 23 de diciembre de 2025.**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025

**Facundo Chiarello**  
*Apoderado*

*Banco de Valores S.A. en su carácter de Fiduciario Financiero del  
Fideicomiso Financiero Provincia Leasing VI*

**Banco de Valores S.A.**  
**(y los agentes miembros de**  
**BYMA)**  
Sarmiento 310 –  
Buenos Aires  
info@banval.sba.com.ar

**Provincia Bursátil S.A.**  
San Martín 108, piso 12  
Buenos Aires  
Teléfono:4347-0132  
consultas@provinciabursatil.com.ar

**Banco de la Provincia de Buenos**  
**Aires**  
*Calle 7 N° 726, La Plata, Provincia*  
*de Buenos Aires*  
*Teléfono: (011) 4347-0000*  
responsablespushf@bpba.com.ar

**Banco CMF S.A.**  
Macacha Güemes 150, Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina  
contacto@bancocmf.com.ar

**SBS Trading S.A.**  
Av. Eduardo Madero 900,  
Piso 19, (C1116ACV) Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires, Argentina  
fbv@gruposbs.com

*Agentes Colocadores*